



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Código: SE-MAM-AIN-PRM-03

Fecha: 29/10/2021

MEDICIÓN, ANALISIS Y MEJORA

Versión: 01

PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Página 1 de 8

1. PROCESO	Seguimiento y Evaluación.							
2. TIPO DE PROCESO	Estratégico		Misional		Apoyo		Seguimiento y evaluación	X
3. PROCEDIMIENTO	Control Interno							
4. OBJETIVO	Detallar las actividades, unificar criterios que permita realizar con objetividad la auditoría de control interno del del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia- CPIQ, conforme a las disposiciones legales vigentes.							
5. RESPONSABLE	Profesional de Control Interno o quien haga sus veces							
6. ALCANCE	El procedimiento de auditoría de Calidad tendrá alcance a todos los procesos del CPIQ.							

7. DEFINICIONES	<p>Auditado: Organización que se audita.</p> <p>Auditor: Persona calificada para realizar auditorías.</p> <p>Auditor líder: Persona calificada para manejar y realizar auditorías de calidad.</p> <p>Auditores externos: Profesionales facultados que no son empleados de la organización cuyas afirmaciones o declaraciones auditan.</p> <p>Auditores internos: Profesionales empleados por una organización para examinar continuamente y evaluar el sistema de control interno y presentar los resultados de su investigación y recomendaciones a la alta dirección de la entidad.</p> <p>Auditoría: Componente de control del Módulo de Seguimiento y Evaluación, que mediante un proceso sistemático, objetivo, independiente y documentado de los procesos, actividades, operaciones y resultados de una Entidad Pública, obtiene evidencias que, al evaluarse de manera objetiva, permite emitir juicios sobre los aspectos más importantes de la gestión, los resultados obtenidos y la satisfacción de los diferentes grupos de interés. Adicionalmente, permiten determinar la extensión en que se cumplen los criterios definidos para la auditoría al sistema integrado de gestión. (MECI 2014).</p> <p>Criterio de auditoría: Políticas, prácticas, procedimientos o requerimientos contra los que el auditor compara la información recopilada sobre la gestión de calidad. Los requerimientos pueden incluir estándares, normas, requerimientos organizacionales específicos, y requerimientos legislativos o regulados.</p> <p>Control interno: Sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo</p>
------------------------	---

con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos (Art.1 Ley 87 de 1.993).Eficacia: El grado en que se cumplen los objetivos y la relación entre el efecto deseado en una actividad y su efecto real.

Eficiencia: La relación que existe entre el producto (en término de bienes, servicios

Evidencia de auditoría: Las pruebas que obtiene el auditor durante la ejecución de la auditoría, que hace patente y manifiesta la certeza o convicción sobre los hechos o hallazgos que prueban y demuestran claramente estos, con el objetivo de fundamentar y respaldar sus opiniones y conclusiones.

Hallazgos: Son el resultado de un proceso de recopilación y síntesis de información: la suma y la organización lógica de información relacionada con la entidad, actividad, situación o asunto que se haya revisado o evaluado para llegar a conclusiones al respecto o para cumplir alguno de los objetivos de la auditoría. Sirven de fundamento a las conclusiones del auditor y a las recomendaciones que formula para que se adopten las medidas correctivas.

Informe de auditoría: Expresión escrita por el auditor respecto a los resultados de las verificaciones realizadas durante la ejecución de la auditoría, manifestando sus criterios y comentarios respecto a los estados financieros y otros hechos económicos.

Líder del equipo auditor: persona capacitada para planear, coordinar, dirigir y realizar auditorías internas de gestión.

Lista de verificación: es una herramienta para relacionar los resultados y ayudar a hacer una síntesis.

Limitaciones al alcance de la auditoría: Factores externos a la unidad de auditoría que hayan impedido al auditor obtener toda la información y explicaciones que considere necesarias para cumplir con los objetivos de su trabajo.

Mejora: acción o proceso que permite cumplir con los requisitos y optimizar el desempeño.

mejora continua: acción permanente realizada, con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y optimizar el desempeño.

No conformidad: es el incumplimiento de un requisito de la norma NTCGP 1000:2009 o del modelo estándar de control interno MECI 2014.

Normas de auditoría: Constituyen el conjunto de reglas que deben cumplirse para realizar una auditoría con la calidad y eficiencias indispensables.

Observación: toda situación de desvío con evidencia objetiva no contundente, o de la cual no se dispone de evidencia o se debe profundizar por parte del auditado para eliminar la posibilidad de que presente no conformidad.

programa de auditoría: conjunto de una o más auditorías planificadas para un período determinado y dirigida hacia un propósito específico.

Plan de auditoría: descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría.

Plan de mejoramiento: relaciona los hallazgos de la auditoría de gestión con sus respectivas acciones de mejoramiento, metas, unidades de medida, fecha de inicio de la acción de mejora y fecha de finalización.

Programa de auditoría: Documento que establece los procedimientos de auditoría relacionados con el tema, actividad o asunto objeto de revisión.

Recomendaciones: Son acciones correctivas que se presentan en los informes de auditoría o en informes especiales de carácter preventivo, como producto de las deficiencias encontradas en la evaluación de los Sistemas de Gestión y son dirigidas al responsable del proceso que tiene la facultad de llevarlas a cabo.

Registro: documento que contiene resultados obtenidos, o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

Requisito: necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Riesgo: Es la posibilidad de la ocurrencia de un evento futuro e incierto que afecta negativamente en el cumplimiento de metas y objetivos.

Sistema integrado de gestión: Es un conjunto de actividades mutuamente relacionadas que tienen por objetivo orientar y fortalecer la gestión, dar dirección, articular y alinear conjuntamente los requisitos de los Subsistemas que lo componen (Gestión de Calidad, Modelo Estándar de Control Interno, Gestión Ambiental, Gestión de Desarrollo Administrativo, entre otros).

Supervisión: Requisito esencial en la auditoría que conduce a un adecuado control y dirección en todas las etapas, para que asegure que los procedimientos, técnicas y pruebas que se realizan, se vinculen en forma competente y eficaz con los objetivos que se persiguen.

Técnicas de auditoría: Métodos que el auditor emplea para realizar las verificaciones planteadas en los programas de auditoría, que tienen como objetivo la obtención de evidencia.

8. NORMATIVIDAD

- **Ley 18 de 1976.** "Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Ingeniero Químico en el país, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional".
- **Decreto 371 de 1982.** "Por el cual se reglamenta la Ley 18 de 1976 sobre el ejercicio de la profesión de Ingeniero Químico"
- **Reglamento Interno del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ**
- **Constitución Política de Colombia.** Art 209, 269 y 354. Art 354. Le asigna al Contador General de la Nación [a facultad de llevar la Contabilidad General de la Nación y consolidarla con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Código: SE-MAM-AIN-PRM-03

MEDICIÓN, ANALISIS Y MEJORA

Fecha: 29/10/2021

PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Versión: 01

Página 4 de 8

servicios, así como determinar las normas contables que deben regir en el país conforme a la Ley. Art 209 y 269. Se determina el marco general sobre la obligatoriedad de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno por parte de las entidades y organismos del sector público.

- **Ley 87 de 1993.** Artículo 3 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones Art 3. establece que el Sistema de Control interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación y operación de la respectiva Entidad.
- **Decreto 1083 de 2015.** Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública – Control Interno – MECI.
- **Decreto 648 de 2017.** Modifica el Decreto 1083 de 2015 en Control Interno
- **NTCGP1000:2009.** Norma Técnica de Calidad en la Gestión
- **MIPG**


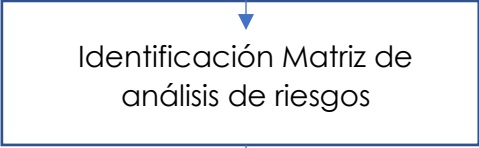
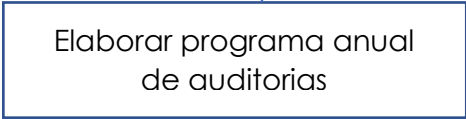
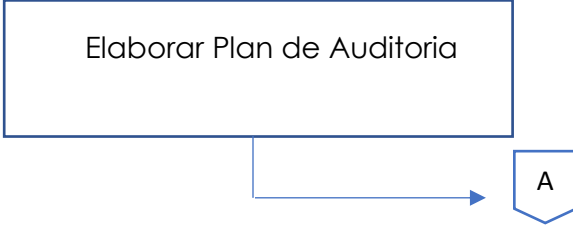
9. GENERALIDADES / CONSIDERACIONES

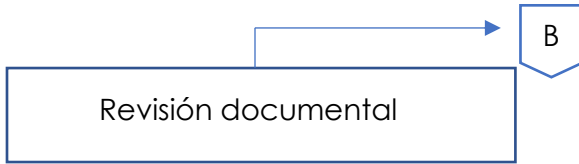
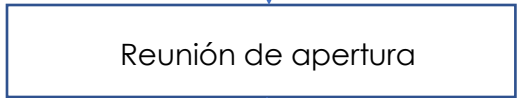

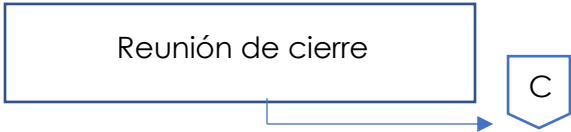
El desarrollo de Auditorías Internas de Calidad en el CPIQ, se realizan a intervalos planificados (mínimo un ciclo anual o extraordinariamente si es requerido) con el fin de evaluar la conveniencia, adecuación, eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema de Gestión de la entidad, revisando la conformidad de las disposiciones planificadas, los requisitos de la norma y los requisitos del Sistema.

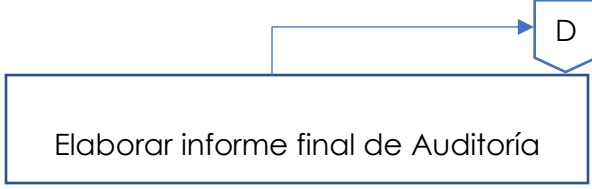
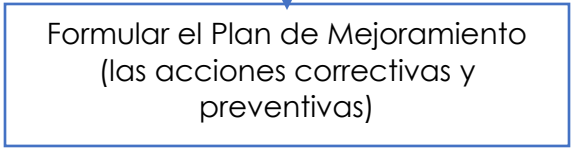

Las auditorías internas se planificarán cada año, tomando en consideración el estado y la importancia de los procesos por auditar, así como los resultados de auditorías previas, y de acuerdo a la matriz de Riesgos del CPIQ.


10. CARACTERIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

10.1. CONTROL INTERNO

Nº	ACTIVIDAD (FLUJOGRAMA)	TAREA (DESCRIPCIÓN)	RESPONSABLE	PC	DOCUMENTO / REGISTRO
1					
2		Utilizar la matriz de análisis del universo basado en riesgos para centrarse en los procesos, programas o proyectos con mayor criticidad.	Profesional de Control Interno o quien haga sus veces	X	E-DES-SIG-R-06 E-DES-SIG-R-08
3		Formular el Programa Anual de Auditorias, centrándose en los procesos críticos y teniendo en cuenta la priorización y rotación de las auditorías.	Profesional de Control Interno o quien haga sus veces		Programa Anual de Auditorías
4		<p>El responsable debe elaborar el Plan de la Auditoría Interna de Calidad determinando los procesos a auditar, fecha, hora y auditor (s) asignado(s),</p> <p>Se debe tener en cuenta que, en la agenda de la Auditoría, la reunión de cierre debe realizarse máximo, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la ejecución del trabajo de campo.</p>	Profesional de Control Interno o quien haga sus veces	X	Plan de Auditoria

		Así mismo se debe socializar el Plan de a los auditados y al SE del CPIQ.			
5		El auditor revisa los documentos pertinentes relacionados con el alcance y los criterios de auditoría incluyendo la normatividad legal vigente aplicable. Con base en lo anterior elabora las listas de verificación de forma tal que les permita cumplir los objetivos y el alcance definidos en el plan de la auditoría.	Profesional de Control Interno o quien haga sus veces		Lista de verificación
6		Se realiza la reunión de apertura y se presenta el plan de auditoría, dejando constancia escrita en el acta de reunión.	Profesional de Control Interno o quien haga sus veces Secretario Ejecutivo Líder del proceso auditado		Acta de reunión.
7		El responsable de la auditoría, soportado en las listas de verificación obtiene evidencias del proceso auditado aplicando las técnicas de auditoría normalmente aceptadas.	Profesional de Control Interno o quien haga sus veces		
8		Se convoca a los auditados para informar de la finalización de la etapa de ejecución de la auditoría y presentar un resumen de hallazgos relevantes.	Profesional de Control Interno o quien haga sus veces Secretario Ejecutivo Líder del proceso auditado		

9		Se elabora y enviar el Informe de Auditoría en un plazo no superior a ocho (8) días hábiles al Secretario Ejecutivo.	Profesional de Control Interno o quien haga sus veces		
10		Se define las correcciones, acciones correctivas y/o preventivas que hayan salido de la auditoria.	Profesional de Control Interno o quien haga sus veces		
11					

	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Código: SE-MAM-AIN-PRM-03
	MEDICIÓN, ANALISIS Y MEJORA	Fecha: 29/10/2021
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO	Versión: 01
		Página 8 de 8

11. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

1	SE-MAM-AIN-PR-01- Programa de auditoría.
2	SE-MAM-AIN-PL-01 – Plan de Auditoría Interna

12. RESPONSABLES DEL DOCUMENTO

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
NOMBRE	Lorena Medina Guzmán	Lorena Medina Guzmán	David de Jesús Martínez
CARGO	Administradora Pública.	Administradora Pública.	Secretario Ejecutivo
FECHA	29/10/2021	29/10/2021	15/02/2022

13. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	ACCIÓN	NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	MOTIVO DEL CAMBIO	FECHA	RESPONSABLE
01	Creación	Todos	Documentación del procedimiento	Necesidad de estandarizar procedimientos	29/10/2021	Lorena Medina